

PREGUNTAS FRECUENTES
II CONCURSO REGIONAL DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR
PRODUCTIVO CHILENO. REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.
CONVOCATORIA 2010

1. ¿Qué es el Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC)?

Es el Fondo de Innovación para la Competitividad es definido como un instrumento de financiamiento para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación. Está orientado a fortalecer el sistema de innovación nacional y en regiones, dando transparencia, flexibilidad y sentido estratégico a la acción pública del Estado.

2. ¿Qué es el Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional (FIC-R)?

A partir del año 2008, un 25% del FIC se destina a una provisión de financiamiento (FIC-R) que asigna el Gobierno Regional (GORE) en asociación con agencias ejecutoras especializadas (CORFO, Comité INNOVA Chile, FIA y CONICYT), entregando recursos adicionales de inversión.

3. ¿Qué entidades pueden ser beneficiadas de este concurso?

Pueden ser entidades beneficiarias empresas y centros tecnológicos, con sede en la Región de Arica y Parinacota, que presenten proyectos con una clara orientación a la Innovación, el Desarrollo y la Investigación (I+D+i) en un sector productivo priorizado por esta Región en este concurso.

4. ¿Cuáles son los sectores priorizados por la Región de Arica y Parinacota en este concurso?

Los sectores priorizados son:

- Arica Plataforma Logística de Servicios para la Macro Región, investigaciones para el desarrollo e implementación de TIC's para el sector.
- Agricultura Tecnológica.
- Energías Renovables, aquellas con mayores ventajas competitivas.
- Recursos Hídrico, optimización de recurso (gestión y riego), desalinización, otros de relevancia para la Región de Arica y Parinacota.

5. ¿Cuáles son los requisitos que deberán cumplir las entidades postulantes?

Deberán ser empresas chilenas o empresas extranjeras, debidamente acreditadas para realizar negocios en territorio nacional, con sede en la Región de Arica y Parinacota y en cuya sede se realice el proyecto de inserción. En cuanto a los Centros Tecnológicos, estos deberán ser nacionales e interesados en investigación y desarrollo tecnológico. Se consideran agrupaciones de empresas o grupo de empresarios (por ejemplo las asociaciones gremiales o cooperativas) que puedan demostrar capacidad efectiva de transferencia tecnológica al sector productivo. Estos centros y agrupación también tienen que tener sede en la Región.

6. ¿Qué características deberán presentar los proyectos que participen de esta convocatoria?

Los proyectos deberán contar con un objetivo general que busque aprovechar una oportunidad o resolver un problema que afecte a la empresa de un sector productivo priorizado por la Región de Arica y Parinacota; contar con la presentación de un o dos investigadores/as de calificación acorde a la naturaleza del proyecto y presentar una estrategia

que determine la forma en la cual serán aprovechados los avances por la empresa en el sector productivo priorizado.

7. ¿Por cuánto tiempo financia CONICYT estos proyectos?

CONICYT cofinanciará proyectos con una **duración mínima de 1 año y un máximo de 3.**

8. ¿Cómo puede la entidad postulante identificar a los/as investigadores/as?

La entidad podrá buscar a sus investigadores utilizando las bases de datos de CONICYT www.redciencia.cl, la contratación de una empresa constructora especializada en selección de personal, u otra vía que considere adecuada

9. ¿Quién pueden participar como investigadores/as en los proyectos de inserción en el sector productivo?

Podrán participar, como investigadores/as en los proyectos I+D+i aquellos/as profesionales con grado de Doctor/a y/o Magíster, que acrediten experiencia en proyectos de investigación. Para estos efectos, se entenderá por tales los siguientes:

- **Doctor/a**, aquellas personas que hayan obtenido el grado académico de doctor en un plazo anterior a la fecha del concurso no mayor a siete años o que, teniendo dicho grado, su edad no supere los 35 años al momento de presentarse al concurso, y que puedan comprometer su permanencia, al menos, durante el período de ejecución del proyecto de inserción presentado.
- **Magíster**, aquellas personas que hayan obtenido el grado académico de magíster en un plazo anterior a la fecha del concurso no mayor de siete años o que, teniendo dicho grado su edad no supere los 35 años al momento de presentarse al concurso, y que puedan acreditar a la fecha de postulación al concurso una experiencia de, al menos un año en proyectos de I+D+i, liderados por una entidad académica, tecnológica o privada en áreas relevantes para la ejecución del proyecto de inserción presentado, tales como: investigación, desarrollo, transferencia tecnológica, gestión de la protección intelectual, diseño y gestión de modelos de nuevos negocios, u otras similares y relacionadas con I+D+i.

10. ¿De qué manera deberá reportar la entidad beneficiaria a CONICYT las actividades realizadas?

La entidad beneficiaria deberá entregar de manera semestral un informe de avance técnico contemplando el estado de avance del proyecto y nivel de alcance de los objetivos comprometidos en la postulación.

11. ¿Qué se entiende como contraparte institucional?

Es la persona encargada de la coordinación y conexión entre la entidad beneficiaria y CONICYT; además será el responsable de los aspectos técnicos y financieros del proyecto. El responsable deberá contar con un perfil acorde a las exigencias requeridas para tal efecto, exigencias que serán medidas en el proceso de evaluación de las postulaciones.

12. ¿Cuál es la remuneración bruta máxima que cofinanciará CONICYT para los investigadores que participen de estos proyectos?

Los porcentajes de aporte por parte de CONICYT del 80%, 50% y 30% para los años del proyecto 1, 2 y 3 respectivamente, toman como referencia un tramo de \$18.000.000 y \$22.800.000 brutos anuales. El/la investigador/a inserto no podrá bajo ninguna circunstancia tener honorarios anuales menores al monto mínimo de \$18 millones brutos anuales.

13. ¿Podrán presentar postulaciones empresas o centros tecnológicos que no incluyan los antecedentes de un/a investigador/a en particular?

No, es indispensable que cualquier postulación cuente con todos los antecedentes de el/la investigador/a que la empresa piensa insertar mediante el presente subsidio, por lo cual es necesario que antes de la postulación la institución haya contactado al/la profesional.

14. ¿Se pueden presentar más de un proyecto de Inserción por institución?

Sí, siempre y cuando los proyectos se diferencien claramente y cuenten con su propio investigador/a y objetivos claros. De la misma manera, una empresa que ya se encuentra desarrollando un proyecto de Inserción puede presentarse este año nuevamente con un proyecto distinto.

15. ¿Se puede presentar un tesista para que participe del proyecto?

De manera complementaria a la inserción de uno o dos investigadores, se puede solicitar recursos de hasta \$9.000.000 para incluir dentro del proyecto la participación de un tesista de postgrado que colabore con el desarrollo de la empresa, a la vez que realiza su tesis de magíster o doctorado en cualquier universidad que cuente con un programa acreditado por la CNA-Chile.

16. ¿Dónde puedo realizar consultas respecto a este concurso?

Las consultas serán atendidas a través de OIRS www.conicyt.cl/oirs
También se responderán consultas en las Oficinas de CONICYT en Bernarda Morin 510 2° Piso, Providencia, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. y al teléfono: (2) 365 45 23.